

Sección I - Administración Local

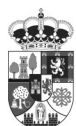
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, que resumido por capítulos, es el que sigue:

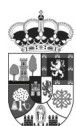
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A. Operaciones no financieras	702.000,00 €
	A.1 Operaciones corrientes	676.500,00 €
1	Impuestos directos	194.600,00 €
2	Impuestos indirectos	9.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	212.650,00 €
4	Transferencias corrientes	212.750,00 €
5	Ingresos patrimoniales	47.500,00 €
	A.2 Operaciones de capital	25.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	25.500,00 €



Lunes, 2 de abril de 2018

	B. Operaciones financieras	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total del estado de ingresos		702.000,00 €

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A. Operaciones no financieras	594.000,00 €
	A.1 Operaciones corrientes	536.800,00 €
1	Gastos de personal	192.900,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	309.200,00 €
3	Gastos financieros	10.500,00 €
4	Transferencias corrientes	12.000,00 €
5	Fondo de contingencia	12.200,00 €
	A.2 Operaciones de capital	57.200,00 €
6	Inversiones reales	57.200,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	B. Operaciones financieras	108.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	108.000,00 €



Lunes, 2 de abril de 2018

Total del estado de gastos	702.000,00 €
----------------------------	--------------

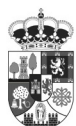
Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal:

PERSONAL FUNCIONARIO					
ESCALA	SUBESCALA	N.º PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	Interino
Administración General	Administrativo	2	C1	18	Vacantes (convocatoria por promoción interna)
Administración General	Auxiliar Administrativo	2	C2	18	Propiedad (amortizable por promoción interna)
Administración Especial	Servicios especiales. Vigilante	1	Agrup. Prof. (D.A. 7ª EBEP)	11	Propiedad (amortizable)

PERSONAL LABORAL

A) FIJO:

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	JORNADA
--------------	------------	---------



Lunes, 2 de abril de 2018

Encargada Agencia de Lectura	1	Parcial
------------------------------	---	---------

B) DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	JORNADA
Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio	2	Parcial
Operarios/as Servicios Múltiples (diversos planes)	5	Parcial
Limpiador/a Edificios Públicos	1	Parcial
Socorristas Piscina	2	Parcial
Encargados/as Taquilla Piscina	2	Parcial

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ibahernando, 28 de marzo de 2018
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE - PRESIDENTE

